



Hoy, en el BOE

## El Gobierno convoca las subvenciones destinadas a financiar avales por un valor de 3 millones de euros para la compra de maquinaria agrícola

- El objetivo es promover la renovación del parque de maquinaria agrícola mediante la mejora del acceso al crédito ligado a la adquisición de máquinas nuevas
- Mediante esta línea se subvenciona hasta el 100 % del coste de los avales concedidos por SAECA a explotaciones agrarias y empresas de servicios agrarios que suscriban créditos para adquirir maquinaria agrícola nueva

29 de abril de 2021. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy, en el Boletín Oficial del Estado, la convocatoria para solicitar las subvenciones para financiar avales para la compra de maquinaria agrícola, dotada con tres millones de euros.

El BOE recoge el extracto de la convocatoria de las subvenciones establecidas en el Real Decreto 244/2021, de 6 de abril, destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), por los titulares de explotaciones agrarias o empresas de servicios agrarios que garanticen préstamos para la adquisición de maquinaria agrícola nueva.

El plazo para presentar las solicitudes comienza mañana, día 30 de abril, y finaliza el 1 de septiembre de 2021.

El presupuesto de la convocatoria es de 3 millones de euros, que generará un efecto multiplicador de hasta 50 millones de euros, y se destinará a promover la





renovación del parque de maquinaria agrícola mediante la mejora del acceso al crédito ligado a la adquisición de maquinaria nueva. De esta manera se contribuye a la reducción de los costes de producción, la mejora de las condiciones de seguridad en el trabajo y a la incorporación de las mejores prácticas agrarias desde el punto de vista medioambiental.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación subvencionará el coste del aval a créditos destinados a la compra de maquinaria por un importe de hasta 100.000 euros, durante los 10 primeros años del crédito avalado, con la posibilidad de un año de carencia. Los costes del aval subvencionado corresponden a la comisión del aval (1,15 % del saldo vivo del crédito durante todos los años de su vigencia) y el correspondiente a la comisión de estudio (0,5 % del importe solicitado, que se paga una sola vez al inicio del crédito).

La maquinaria adquirida deberá estar incluida en el grupo de máquinas de obligatoria inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola. Entre otras máquinas se incluyen tractores, remolques agrícolas, cisternas para el transporte y distribución de líquidos, equipos de tratamientos fitosanitarios o de distribución de fertilizantes, remolcados o suspendidos, esparcidores de purines y accesorios de distribución localizada de purines.

El texto de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:  
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/29/pdfs/BOE-B-2021-20930.pdf>

